UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 925-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 27 SET. 2018

Visto el Memorando N° 0460-2018-ORa-OGPP/UNSCH de la Oficina de Racionalización sobre la rectificación de la Resolución Rectoral N° 871-2018-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 871-2018-UNSCH-R de fecha 19 de setiembre de 2018, se prorrogó, a partir del 01 al 30 de setiembre de 2018, el contrato por suplencia temporal, como servidores administrativos eventuales, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, en otros a Soledad Rocío Torres García;

Que, con Memorando N° 0460-2018-ORa-OGPP/UNSCH de fecha 24 de setiembre de 2018, el Jefe de la Oficina de Racionalización, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 871-2018-UNSCH-R, en relación al extremo de la Modalidad Suplencia Temporal del Titular de la Plaza que dice: María Elena Limaco Badajoz, debiendo ser lo correcto Carlos Ricalde Chávez, de la servidora contratada Soledad Rocío Torres García, por haber emitido la documentación de manera errónea por parte de dicha dependencia;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR extremo Modalidad Suplencia Temporal del Titular de la Plaza, de la Resolución Rectoral N° 871-2018-UNSCH-R de fecha 19 de setiembre de 2018, de la servidora contratada Soledad Rocío Torres García, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

. . .

DICE:

N° CAP	CONTRATADO	NIVEL REM.	CARGO ESTRUCTURAL	DEPENDENCIA	MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL
0937	TORRES GARCÍA, Soledad Rocío	STC	Técnico Administrativo	Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	Titular de la Plaza: María Elena Limaco Badajoz

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 925-2018-UNSCH-R

DEBE DECIR:

N° CAP	CONTRATADO	NIVEL REM.	CARGO ESTRUCTURAL	DEPENDENCIA	MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL
0937	TORRES GARCÍA, Soledad Rocío	STC	Técnico Administrativo	Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	Titular de la Plaza: Carlos Ricalde Chávez

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Área Escalafón
Interesada
Archivo
CAZP